



RESOLUCION DE ALCALDIA N°505-2013-MPHy

Caraz, **25 NOV. 2013**

VISTO: el Informe N°340-2013-MPHy/06.31, de fecha 18 de noviembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°340-2013-MPHy/06.31, de fecha 18 de noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Potencial Humano, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, manifiesta que el Sr. ROMERO FLORES FORTUNATO MANUEL, trabajador de ésta Municipalidad se encuentra delicado de salud, por lo que es necesario que la Srta. GINA CARMELA PAEZ PAREDES, Asistente Social de ésta Municipalidad, viaje a la ciudad de Lima para brindarle el apoyo necesario por tres días, por lo que requiere recursos económicos en calidad de encargo por la suma de S/.500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos de pasajes, hospedaje y alimentación;

Que, mediante el visto del Gerente Municipal de fecha 25 de Noviembre del 2013, y del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente, debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 014, Fuente Financiamiento 05), Rubro 08) y Tipo de Recurso 0);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para sufragar gastos de viaje, hospedaje y alimentación en la ciudad de Lima, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 014), Fuente Financiamiento 05), Rubro 08) y Tipo de Recurso 0).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR el fondo por encargo a la Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Srta. GINA CARMELA PAEZ PAREDES, como servidora responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuentas de acuerdo a la directiva pertinente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL